Competencia en el sistema financiero

La Constitución Política de Costa Rica garantiza la libertad de comercio. Agricultura e industria prohibe los monopolios y declara de interés público la acción del Estado encaminada a impedir toda práctica o tendencia monopolizadora.

Un de las áreas en las cuales este principio constitucional no se cumplía plenamente era el sistema financiero. Si bien no existía prohibición para la constitución y funcionamiento de bancos y entidades financieras privadas, sí existía la limitación de que lo depósitos del público únicamente podía ser captados por los bancos del Estado.

Este monopolio se eliminó con la promulgación de la Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica en 1995. Antes de esa legislación, algunos daban a entender que se produciría un caos en el sistema financiero si se eliminaba el monopolio, o que los depositantes masivamente se trasladarían a los bancos privados llevando a la quiebra a los bancos del estado. Sin embrago, en la práctica se ha visto que el manejo de cuentas corrientes no es per se un gran negocio. Incluso, no todos los bancos privados se han introducido en este tipo de operaciones, por los costos administrativos que ello implica. Además, desde antes de la decisión de romper el monopolio de los depósitos bancarios en 1995, ya en el mercado existían diversos instrumentos que operaban como sustitutos de los depósitos en cuenta corriente. Es decir, nos ocurrió, como nos sucede a menudo en Costa Rica, que pasamos discutiendo sobre un tema que ya habría perdido actualidad; ya desbordado por la realidad económica y financiera.

Pero la ruptura del monopolio de los depósitos ha traído otras consecuencias, Nos ha mostrado cómo la competencia es el mejor instrumento para promover eficiencia y favorecer al consumidor. Nos abre la posibilidad de acceder a todos los bancos, públicos y privados. De ofrecer cuentas corrientes; además, ahora se brindan incentivos y beneficios adicionales a los clientes. Incluso, los mismos bancos del Estado han replanteado las cuentas corrientes tradicionales y proponen nuevos instrumentos, incluyendo el pago de intereses a los cuenta corrientes, las cuentas empresariales, las cuentas integradas con los otros servicios, etc.

Los objetivos medulares de un sistema financiero son canalizar los recursos de los ahorrantes e inversionistas hacia los demandantes de crédito de la manera

más eficiente posible, así como lograr la mayor cobertura en cuanto a la población que tiene acceso al crédito y demás servicios financieros.

Un sistema en el cual los bancos y demás intermediarios financieros públicos y privados participan y compiten abiertamente, es el medio idóneo para estimular la competencia y, con ello, la eficiencia y la mayor cobertura del sistema. Pero no llegaremos a niveles de eficiencia y cobertura suficientes si no promovemos también la apertura del sistema financiero al exterior, facilitando el establecimiento de bancos serios y de prestigio internacional en nuestro país. Los beneficios de la competencia entre bancos extranjeros y locales se ven claramente en el área de la banca corporativa, donde desde hace años existen altos niveles de competencia para financiar actividades de producción y exportación de café, azúcar y otros productos agropecuarios, dando como resultado mayores y mejores opciones para las empresas productoras y exportadoras.

No obstante lo dicho, debemos tener claro que no necesariamente se logran altos niveles de competencia con la existencia de muchos bancos. Los efectos de la globalización nos enseñan que hoy en día es difícil para entidades pequeñas sobrevivir en mercados muy competitivos; de ahí la tendencia mundial hacia las fusiones en los sistemas financieros. Este es un tema que sin duda debe ser analizado a fondo por las autoridades bancarias y reguladoras del sistema financiero costarricense.
Paralelamente, debemos diseñar mecanismos novedosos para facilitar el acceso al ahorro formal y al crédito a los pequeños y microempresarios. Una mayor competencia en el sistema financiero puede inducir a los bancos a dirigirse a esos sectores. Sin embargo, las características peculiares de esos sectores pueden requerir de estímulos adicionales, sobre los cuales comentaremos en otra oportunidad.

El Financiero